

DECRETO N° 0744

NEUQUÉN, 02 MAY 2001

El Expediente SGC N° 2307-I-2001, originado en la presentación efectuada por la Iglesia Biblia Abierta -Misión Sudamericana Betesda- mediante la cual solicita un aporte económico por la suma de \$ 2.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta que se encuentran construyendo un salón de usos múltiples en el Barrio San Lorenzo Sur de esta ciudad, con el fin de trasladar a dicho lugar el comedor comunitario que actualmente funciona en la cocina de su Iglesia, ya que el espacio resulta insuficiente para la demanda de los niños que asisten;

Que dicho monto se destinará a la compra de chapas y materiales para la construcción del salón;

Que asimismo, manifiesta que actualmente en el barrio Independencia asiste a 60 niños con la copa de leche, los días sábados;

Que por Pase N° 253/01 toma conocimiento de lo actuado la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que la Subsecretaría de Gobierno informa que la Iglesia Biblia Abierta, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Cultos y desarrolla una intensa actividad en la Ciudad, por lo que no tiene objeción para otorgar el subsidio requerido;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario General y de Gobierno;

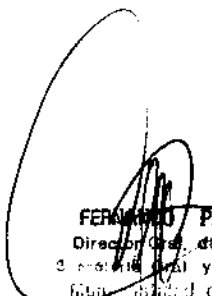
Que por Pase N° 321/01 toma intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR**, a favor de la **IGLESIA BIBLIA ABIERTA -MISIÓN SUDAMERICANA BETESDA-**, un subsidio de **PESOS DOS ...//2º**


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

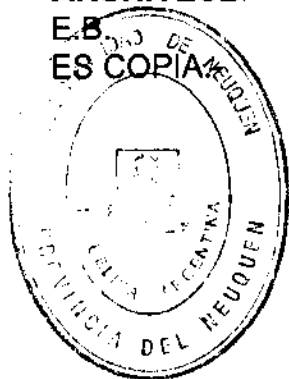
MIL (\$ 2000.-) para la adquisición de chapas y materiales de edificación, a los efectos de solventar la construcción del salón de usos múltiples en el barrio San Lorenzo Sur.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar el subsidio dispuesto precedentemente, en la persona del Pastor SAMUEL SEGUEL, D.N.I. Nº 13.254.472, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Planeación
Municipalidad de Neuquén